

Niliencia

FOLIO

65

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores para adoptar acuerdos, certifico

Concel a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Y.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Señor Navarro

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 14 de Marzo de 1934

Señores concurrentes

Presidente

X Saes

Concurren

X Bayona

Concejales

X Arredondo

X Sanchez Marco

X Aguilar

X Abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

En la Ciudad de Teruel a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saes Saes, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Aprobar una relación de jornales invertidos en la construcción del alcantarillado del busanche.

De conformidad a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas se acordó aprobar una relación de jornales invertidos en la construcción del alcantarillado del busanche importante 174 pesetas.

Autorizar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal a D. Eusebio Soriano Fuertes.

Acto seguido se acordó facultar a Don Eusebio Andrés Soriano Fuertes para el traslado de los restos mortales inhumados en la sepultura ordinaria, caja 3ª n.º 2, a nicho, previo pago de los derechos correspondientes que ascienden a 105 pesetas.

Cumplir en sus propios términos la

Leida que fué la sentencia dictada por el Tribunal

sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo referente al Repartimiento de la Zona libre del Barrio de San Blas.

Contencioso Administrativo de esta provincia, con referencia al Repartimiento de la Zona libre del Barrio de San Blas, del año 1932, y por cuya sentencia se declara la nulidad de dicho Reparto y la devolución de las cuotas satisfechas por los contribuyentes, se acordó por unanimidad, que dicha sentencia se cumpla en sus propios términos. El Sr. Sánchez Marco, con referencia a este asunto, manifiesta, que todo cuanto se determina en el fallo de la anterior sentencia ya lo dijo a su debido tiempo, lamentándose ahora que la Corporación sufra estos errores, y ruega que en todos los asuntos administrativos, se dejen los personalismos y la política al margen.

Acceder a lo solicitado por D. José Gimenes Pérez, solicitando de que las parcelas 1 y 2 de la sección izquierda del Eusanche sean traspasadas con todos sus derechos y deberes a su hijo Miguel Gimenes Bedrina.

Visto un escrito de Don José Gimenes Pérez, en suplica, de que las parcelas números 1 y 2 de la sección izquierda de la zona del Eusanche, que para construir un edificio destinado a industria nueva se le adjudicó el día 2 de Octubre último, y que habiendo traspasado los derechos de la adjudicación a su hijo Miguel Gimenes Bedrina se considere hecha legalmente a nombre de su referido hijo, la Corporación, vistos los informes que se evacúan en el expediente, y no habiendo con ello lesión alguna para los intereses municipales, acordó acceder a lo solicitado.

No acceder a lo solicitado por D. Máximo Villarroja Domingo, en suplica de que se le venda un trozo de terreno sobrante de la vía pública en el Barrio de San Blas, ya que dicha parcela al parecer pertenece al Curato de dicho Barrio.

Conforme a los informes evacuados en el expediente respectivo y las pruebas documentales que en el mismo constan, y tras breves palabras y aclaraciones del Sr. Sánchez Marco, se acordó conforme propone la Comisión de Fomento, que vista la solicitud de Máximo Villarroja Domingo, en suplica de que se le venda un terreno sobrante de la vía pública en el Barrio de San Blas, no acceder a lo solicitado por dicho Sr. Villarroja, ya que al parecer dicha finca pertenece al Curato de



San Blas, a no ser que por contrario imperio de prueba se justifique que dicha parcela no pertenece al referido Curato.

Aprobar altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales.

Secundariamente fueron aprobadas las siguientes altas y bajas en los padrones de Arbitrios municipales:
De Maria Corbalan Martin Alta en vacas lecheras
De Juan Bautista Bolea Alta en rótulos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a siete y cuarenta minutos de la tarde, firmandola todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Luz

Jose Sanchez

J. Bayo

Rafael Aguilar

Cesar M. Medoza Domingo Alif

Leon Navarro

Diligencia =

Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Teruel, diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

V. B.

El Alcalde,

Luz

El Secretario,

Leon Navarro



Sesion ordinaria por 2ª convocatoria de 21 de Marzo de 1934

Sres. concurrentes

Presidente

x Saiz

Concidentes

x Maicas

x Sanchez Batea

x Bayona

En la Ciudad de Teruel a veintuno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos Publicos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, expresados al margen, bajo